



SANTIAGO, - 1 OCT 2003

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCION 2239

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7º, letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo Primero del DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda; la Ley N°19.842, publicada en el Diario Oficial de 07.12.2002, sobre Presupuesto para 2003; las Resoluciones 607 de 1996 y 423 de 1998, ambas sobre procedimiento para las adquisiciones, mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles, contratación de servicios y otros; de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1º) Que, el Servicio de Impuestos Internos efectuó el llamado a Licitación Pública N° 112, para la Adquisición de una Plataforma Tecnológica de Software para el desarrollo y ejecución de aplicaciones del Servicio de Impuestos Internos.

2º) Que, la Licitación Pública señalada fue publicada en la página Web del SII, el día 12 de Diciembre de 2002, producto de la cual 61 empresas bajaron las bases, de las cuales 6 de ellas presentaron sus ofertas y que son: IBM de Chile S.A., Tech One Group S.A., Advanced Computing Technologies S.A., Interamericana Data Center S.A., Soluciones S.A. y SQL Technology.

3º) Que, luego de efectuada la evaluación de las empresas y de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes, se emitieron los informes respectivos los cuales junto con todos los antecedentes de la Licitación y las ofertas recibidas fueron puestos en conocimiento del Comité Competente de Adjudicación N° 3 el que, en sesión efectuada el día 27 de Enero de 2003, decidió adjudicar a la empresa TECH ONE GROUP S.A., la adquisición del Software Servidor de Aplicaciones y Herramientas de Desarrollo, por el precio de \$ 428.563.232.- (Cuatrocientos veintiocho millones quinientos sesenta y tres mil doscientos treinta y dos pesos) IVA, incluido.

4º) Que, como producto de la adjudicación señalada se suscribió con la empresa TECH ONE GROUP S.A. el contrato N° 983 de fecha 29/09/2003, que se aprueba por esta Resolución:

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el contrato N° 983, de fecha 29/09/2003, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y Tech One Group S.A., que a la letra expresa:

2) **Terminación por la EMPRESA:**

La **EMPRESA** podrá poner término al presente **Contrato**, en conformidad a las normas legales pertinentes, mediante notificación escrita en el evento de incumplimiento del presente **Contrato** por parte del **SERVICIO** sin que éste subsane dicho incumplimiento dentro de los 60 días siguientes a la notificación por escrito que especifique el incumplimiento. En este caso, al igual que lo establecido en el número anterior, se mantendrá la validez y vigencia de las licencias adquiridas de manera indefinida por el **SERVICIO**.

DÉCIMO CUARTO. Garantía de Cumplimiento del Contrato

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que le impone este **Contrato**, LA **EMPRESA** hace entrega en este acto al **SERVICIO** de la boleta de Garantía Bancaria por US\$ 73.732, equivalentes al 12,5% del valor total del contrato (IVA incluido), y con una vigencia de un año a contar de esta fecha. La devolución del documento será sin costo alguno para El **SERVICIO**.

Del mismo modo y conforme a lo establecido en los requisitos de la propuesta, y que se entiende parte integrante del presente **Contrato**, la **EMPRESA** declara que cuenta con el aval técnico y comercial para comercializar las aplicaciones y servicios de BEA Systems Inc. al **SERVICIO**, durante todo el periodo de vigencia del **Contrato**.

DÉCIMO QUINTO. Confidencialidad

Las partes reconocen que ciertos documentos o información que recibirán de la otra parte, así como la información relativa a los Productos licenciados, tendrán el carácter de confidencial y deberán mantenerse en estricta reserva, ya sean de naturaleza comercial, financiera, metodologías, procesos, know-how, cualquier otra creación intelectual o contenida en archivos de bases de datos y otros y, en general, cualquiera sea su naturaleza o los medios en que se contenga, y siempre que su carácter de reservado o confidencial conste en dichos documentos o archivos en forma expresa o bien -en caso de no constar así como asimismo tratándose de información dada a conocer en forma verbal- dicho carácter se hubiere comunicado por escrito a la otra, con antelación a su divulgación.

De un modo especial, la **EMPRESA**, sus consultores y personal directo o que por subcontratación se encuentren ligados a la ejecución de este **Contrato**, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que del **SERVICIO** y/o cualquier contribuyente conozcan por motivo de este **Contrato**. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus personas, empleados, consultores o subcontratistas.

La **EMPRESA** debe dar garantías respecto al resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose El **SERVICIO**, el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan de acuerdo a las normas legales vigentes.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida por parte de alguna de las partes durante la vigencia del o los contratos, o después de su finalización, dará lugar a la parte afectada a entablar las acciones judiciales que correspondan, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por los actos en infracción de esta obligación que hayan ejecutado sus empleados y quienes resulten responsables.

DÉCIMO SEXTO. Ley Aplicable

El presente **Contrato** se regirá por las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO SEPTIMO. Notificación

Todas las notificaciones, incluyendo las notificaciones de cambio de dirección que se practiquen, se harán por escrito mediante carta despachada al efecto y se entenderá que han sido practicadas al tercer día corrido desde la fecha de depósito de la carta en la empresa de correos.

2.- Productos y Servicios Adjudicados

| Item | Descripción | Moneda | Cantidad | Precio Neto Base | Impuesto al Valor Agreg |
|----------------------------|--|--------|----------|------------------|-------------------------|
| LICENCIAS | | | | | |
| A | Licencias JBuilder | US\$ | 49 | \$ 96.836 | \$ 17.431 |
| A | Licencias Dreamweaver | US\$ | 37 | \$ 12.846 | \$ 2.312 |
| B | Licencias WebLogic Server - Producción (ver Nota 2) | US\$ | 8 | \$ 97.920 | \$ 17.626 |
| B | Licencias WebLogic Server - Testing | US\$ | 2 | \$ 12.240 | \$ 2.203 |
| B | Licencias WebLogic Server - Desarrollo | US\$ | 2 | \$ 7.200 | \$ 1.296 |
| C | Licencias Tuxedo - Producción (ver Nota 1) | US\$ | 26 | \$ 10.784 | \$ 1.938 |
| C | Licencia Tuxedo Hot Backup - Producción | US\$ | 26 | 0 | 0 |
| C | Licencias Tuxedo - Testing | US\$ | 10 | \$ 2.070 | \$ 373 |
| C | Licencias Tuxedo - Desarrollo | US\$ | 5 | \$ 8.982 | \$ 1.617 |
| SUB-TOTAL LICENCIAS | | | | \$248.859 | \$ 44.795 |

Forma de Pago Licencias

Pago inicial único a la recepción conforme de las licencias y los softwares adquiridos por parte del Servicio de Impuestos Internos, al contado a 30 días de la recepción de la factura respectiva.

| SOPORTE Y MANTENCIÓN | | | | | |
|---------------------------------------|---|--------|----------|------------------|-------------------------|
| Item | Descripción | Moneda | Cantidad | Precio Neto Base | Impuesto al Valor Agreg |
| A | Soporte y actualización de releases Jbuilder (Ver Nota 4) | US\$ | 49 | \$ 24.209 | \$ 4.358 |
| A | Actualización de versiones Dreamweaver MX (2 años) (Ver Nota 5) | US\$ | 37 | \$ 5.180 | \$ 932 |
| B | Soporte y Actualiz. de versiones WebLogic Server - Producción | US\$ | 8 | \$ 30.845 | \$ 5.552 |
| B | Soporte y Actualiz. de versiones WebLogic Server - Testing | US\$ | 2 | \$ 6.610 | \$ 1.190 |
| B | Soporte y Actualiz. de versiones WebLogic Server - Desarrollo | US\$ | 2 | \$ 3.888 | \$ 700 |
| C | Soporte y Actualiz. de versiones Tuxedo - Producción | US\$ | 26 | \$ 3.391 | \$ 610 |
| C | Soporte y Actualiz. de versiones Tuxedo Hot Backup - Producción | US\$ | 26 | \$ 1.695 | \$ 305 |
| C | Soporte y Actualiz. de versiones Tuxedo - Testing | US\$ | 10 | \$ 1.118 | \$ 201 |
| C | Soporte y Actualiz. de versiones Tuxedo - Desarrollo | US\$ | 5 | \$ 2.425 | \$ 437 |
| SUB-TOTAL SOPORTE Y MANTENCIÓN | | | | \$ 79.360 | \$ 14.285 |

Forma de Pago Soporte y Mantenición

Pago único a la recepción conforme del Soporte y Mantenición contratados por parte del Servicio de Impuestos Internos, al contado a 30 días de la recepción de la factura respectiva.

| CAPACITACIÓN (Nota 3) | | | | | |
|------------------------------|-----------------------|--------|----------|------------------|-------------------------|
| Item | Descripción | Moneda | Cantidad | Precio Neto Base | Impuesto al Valor Agreg |
| A | Capacitación Jbuilder | US\$ | 49 | \$ 19.698 | \$ 3.546 |

ANEXO 3 - CONTRATO N° 983
DESCUENTOS ASOCIADOS DESPUES DE ADJUDICACIÓN
 Contrato DE Adquisición de Software
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
 TECH ONE GROUP S.A

Por el presente Anexo y con fecha 29 de Septiembre de 2003, las partes individualizadas en lo principal de este contrato, vienen en especificar los descuentos que TECH ONE GROUP S.A. otorgará al SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS en caso que éste adquiera los bienes y servicios que se detallan a continuación, por el plazo de 5 año a partir de esta fecha.

I.-LICENCIAS DE USO

ITEM A: Herramientas de Desarrollo

Producto : JBuilder

Descripción del Descuento

- Descuentos por volumen de compra.
- Los descuentos aplican igualmente al valor de las licencias y de la mantención.

| Desde | Hasta | Concepto | % de Descuento |
|----------|-------|-----------|----------------|
| 6 | 10 | Licencias | 5% |
| 11 | 20 | Licencias | 10% |
| sobre 20 | | Licencias | 25% |

Producto : Dreamweaver MX

Descripción del Descuento

- Descuentos por volumen de compra.
- Los descuentos aplican solo al valor de las licencias.

| Desde | Hasta | Concepto | % de Descuento |
|----------|-------|-----------|----------------|
| 6 | 10 | Licencias | 5% |
| 11 | 20 | Licencias | 10% |
| sobre 20 | - | Licencias | 15% |

ITEM B y C: Servidor de Aplicaciones y Solución de Continuidad

Productos : Para todos los productos de BEA Systems.

Descripción del Descuento

- Descuentos de acuerdo a lo señalado en artículo Quinto del contrato.

Para las Licencias adicionales sin costo.

- El SERVICIO tendrá derecho a licencias adicionales de WebLogic Server Premium sin costo.
- Las cantidades de licencias adicionales sin costo, serán equivalentes al 50% de las licencias compradas a la Adjudicación, a cor secuencia de cada licitación.
- Este beneficio es válido hasta el 31 Diciembre 2004.

Soporte y Mantención de licencias adicionales.

- Estas licencias extra, serán además sin costo de Soporte y Mantención durante el primer año (12 meses).
- El primer año se inicia en la fecha en que los productos son despatchados por BEA System al cliente.
- A partir del segundo año, en adelante, tendrán costo de Soporte y Mantención en forma normal.

La prioridad se determina en el momento en que el **SERVICIO** solicita la apertura de un caso, y los compromisos de tiempo de primer contacto son los siguientes:

Prioridad 1 (P1): 30 minutos para primer contacto, 2 horas para escalamiento
Prioridad 2 (P2): 1 hora para primer contacto, 8 horas para escalamiento
Prioridad 3 (P3): 2 horas para primer contacto, no hay escalamiento
Prioridad 4 (P4): 3 horas, no hay escalamiento

El tiempo de resolución definitiva de un caso dependerá de la naturaleza del mismo.

d) Soporte Macromedia Dreamweaver:

Soporte técnico desde fábrica para todos los productos registrados para la instalación, configuración y el uso general de los productos, por correo electrónico, por un período de 90 días a partir del primer mensaje enviado por el **SERVICIO**. Los técnicos hispanohablantes de Macromedia responderán a las preguntas según el orden en que sean recibidas.

Complementario con este servicio de soporte, el **SERVICIO** ha contratado los servicios de Soporte en Terreno Preventivo y Correctivo, al menos para los primeros 12 meses de duración de este contrato.

El **SERVICIO** deberá registrar el Software Macromedia para obtener los servicios de soporte y actualizaciones de versiones, a través del siguiente link:

Registro : <http://www.macromedia.com/la/support/>

e) Soporte Borland JBuilder:

- Hasta cinco (5) Contactos autorizados
- Upgrades de productos liberados durante el período de vigencia del contrato de soporte.
- Soporte de fallas críticas, cada vez que un parche pueda ser provisto al cliente para situaciones críticas donde un sistema en producción esté inoperable.
- Acceso a ingenieros de soporte Borland entre 7 am y 5 pm (horario de USA PST).
- Envío y seguimiento online de incidentes de soporte.
- Acceso online a la base de conocimiento (knowledgebase).
- La mantención de los productos puede ser enviada al cliente vía transferencia electrónica, en disco o si está disponible en CD-ROM.

f) ACCESO A SOPORTE Y MANTENCION DE PRODUCTOS

• Productos BEA

El **SERVICIO** podrá acceder a los servicios de Soporte técnico telefónico y mantención de productos BEA llamando al número de teléfono de Tech 1 Group:

1-55-2-3306748

o escribiendo al e-mail ts_chilo@tech1group.com.

• Productos BORLAND

El **SERVICIO** podrá acceder a los servicios de Soporte técnico telefónico y mantención de releases de los productos BORLAND llamando al número de teléfono en Chile del fabricante:

+56-2-412 40 23

o accediendo directamente al servicio otorgado por el fabricante : <http://www.borland.com/support/america/latin.html>

• Productos MACROMEDIA

El **SERVICIO** podrá acceder a los servicios de Soporte técnico telefónico y mantención de releases de los productos MACROMEDIA llamando al número de teléfono en Chile del fabricante:

+56-2-952 1911

o accediendo directamente al servicio otorgado por el fabricante : <http://www.macromedia.com/la/support/>

ANEXO 5 - CONTRATO N° 983
DETALLE DE FUNCIONALIDAD DE PRODUCTOS CONTRATADOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SOFTWARE

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
TECH ONE GROUP S.A.

Por el presente Anexo y con fecha 29 de Septiembre de 2003, las partes individualizadas en lo principal de este contrato, vienen en especificar el detalle de la funcionalidad de los productos contratados, en conformidad a la Cláusula Tercera del presente Contrato.

I. Productos Contratados

Los productos contratados son los siguientes:

- BEA WebLogic Server versión 7
- BEA Tuxedo versión 8
- Borland JBuilder versión 8
- Macromedia Dreamweaver versión 6.1

Se describe a continuación el detalle de la funcionalidad de cada producto.

1. BEA WebLogic Server versión 7.0

| Características | Beneficios |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> • Soporte para SOAP, WSJL y UDDI | Expone destinos EJBs o JMS como Web Services seguros y escalables sin programación adicional, o acceder Web Services remotos alojados en otras plataformas. |
| <ul style="list-style-type: none"> • Utilitarios para Web Services integrados | Utilitarios para el desarrollo y deployment de aplicaciones empresariales basadas en Web Services de clases empresariales. Búsqueda y discovery de Web Services externos e internos publicados en registros UDDI. |
| Servicios de Presentación <ul style="list-style-type: none"> • Web Server integrado • Integración con Apache, Microsoft IIS, y Netscape • Motor de Servlet y JSP • Web caching avanzado | Una plataforma auto-contenida para dar servicio a contenidos estáticos y dinámicos a aplicaciones Web y wireless que potencian el caching de páginas de alta-velocidad para aumentar la performance y escalabilidad. |
| Clustering de Servicios de Presentación Web <ul style="list-style-type: none"> • Balanceo de carga • Failover avanzado con caching de estado de Servlet | Permite obtener escalabilidad y alta disponibilidad para el Web Server implementando un cluster de servidores de presentación. Adicionalmente, mediante replicación en memoria se provee failover de alta performance para aumentar la disponibilidad. |
| Servicios de Lógica de Negocios <ul style="list-style-type: none"> • Contenedor de EJB • Soporte de transacciones distribuidas con Two-Phase Commit | Los servidores de Enterprise Java Beans reducen la complejidad de desarrollar middleware proveyendo soporte para servicios de middleware, tales como transacciones, seguridad, conectividad con bases de datos y más. |
| Clustering de Servicios de Lógica de Negocios <ul style="list-style-type: none"> • Balanceo de carga • Failover avanzado con replicación de naming, stubs inteligentes y caching de estado de EJB | Permite obtener escalabilidad y alta disponibilidad a nivel de aplicaciones implementando clusters de servidores. Adicionalmente, mediante replicación en memoria se provee failover de alta performance para aumentar la disponibilidad de lógica de negocios. |
| Servicios de Acceso de Información <ul style="list-style-type: none"> • Soporte/Drivers de JDBC • Servicios de Naming y and Directorios • XML | Integración con sistemas de back-end. |

